

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPÍTULO	04

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Mejorar y modernizar las labores de administración, seguimiento, control, policía y vigilancia para protección de las fuentes de aguas.	Acciones de policía y vigilancia para protección de las fuentes de agua	<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t.	(N° de Recursos de Reconsideración resueltos en el plazo en el año t/N° total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el año t)*100	80.10 % (233.00 / 291.00)*100	86.60 % (264.00 / 305.00)*100	85.60 % (214.00 / 250.00)*100	71.30 % (328.00 / 460.00)*100	1
Implementar procesos para la gestión y difusión de la información del agua, de manera transparente y oportuna, promoviendo su intercambio con la ciudadanía.	Gestión y difusión de información del agua	<u>Calidad/Proceso</u> 2. Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.	(N° de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t/N° total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica)*100	98.40 % (984.00 / 1000.00)*100	97.90 % (1028.00 / 1050.00)*100	86.00 % (1103.00 / 1283.00)*100	89.60 % (1150.00 / 1283.00)*100	2
Implementar procesos para la gestión y difusión de la información del agua, de manera transparente y oportuna, promoviendo su	Gestión y difusión de información del agua	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de glaciares relevantes monitoreados en el año t	(Número de glaciares relevantes monitoreados en el año t /Número de glaciares en Catastro de Glaciares relevantes)*100	80.00 % (20.00 / 25.00)*100	84.00 % (21.00 / 25.00)*100	80.00 % (20.00 / 25.00)*100	80.00 % (20.00 / 25.00)*100	5

intercambio con la ciudadanía.								
Elaborar e implementar planes y estudios para la gestión integral y participativa del agua a nivel de cuencas, propiciando su preservación y disponibilidad.	Implementación planes estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca.	<i>Eficacia/Proceso</i> 4. Porcentaje de hitos ejecutados del Programa de Diseño para la implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca en el año t	(N° de hitos ejecutados del Programa de Diseño para la implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca en el año t/Total hitos planificados del Programa de Diseño para la implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca para el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	NM	100.00 % (18.00 / 18.00)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	6

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Mejorar el acceso al agua, priorizando y resguardando el uso para el consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y saneamiento, velando por el equilibrio entre el bienestar social, la preservación ecosistémica y la función productiva.	Derechos de Aprovechamiento de Aguas.	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Tiempo promedio de residencia de expedientes en el Servicio.*	Sumatoria de días de trámites de expedientes pendientes, al 31 de diciembre del año t/N° Total de expedientes pendientes al 31 de diciembre año t	NM	NM	840.00 días 14607300.00 / 17400.00	694.00 días 11928200.00 / 17200.00	7

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas

<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t, en relación a las solicitudes que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t*	(Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t)*100	20.00 % (4079.00 / 20458.00)*100	3
<u>Calidad/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de Proyectos de Obras Mayores resueltos*	(N° total de proyectos resueltos de obras mayores en el año t/N°total de proyectos en stock + nuevos comprometidos en el año)*100	44.50 % (89.00 / 200.00)*100	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 1.- La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos de aprovechamiento de aguas sujetos al pago de patente, en las proporciones que correspondan. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado.
 - 2.- Los titulares de derechos incluidos en el listado pueden presentar Recursos de Reconsideración en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de la Resolución que fija el listado de derechos afectos a pago de patente.
 - 3.- El art. 129 bis 12 del Código de Aguas establece que antes del 01 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamiento de aguas, cuyas patentes no hayan sido pagadas. La Dirección General de Aguas colabora con la Tesorería, poniendo a su disposición, a través del software compartido, la información para que confecciones la nómina de cobranza a mediados de mayo. .
 - 4.- El plazo al que se refiere el indicador, referido a la resolución de los recursos de reconsideración en cuestión, corresponde al 15 de mayo del año t,

- 2 1.- La red hidrometeorológica está compuesta por estaciones fluviométricas y pluviométricas (meteorológicas). Las estaciones fluviométricas son aquellas que registran alturas de escurrimiento, lo cual se ingresa a una curva de altura v/s caudal que determina el volumen de escurrimiento. Las estaciones pluviométricas son las que registran precipitación y temperatura y existen de diversos tipos:
 - a) Tradicionales: requieren de un observador que visite las estaciones periódicamente para realizar el retiro de formularios con los datos hasta el último día del mes anterior. Luego, la información es revisada por la Dirección Regional e ingresada al Banco Nacional de Aguas (BNA).
 - b) Con datalogger (dispositivo electrónico con memoria interna que permite el almacenamiento de datos): funcionarios de la DGA visitan la estación periódicamente para extraer la información acumulada hasta la fecha de la visita, la que posteriormente es ingresada directamente al BNA.
 - c) Transmisión GPRS o satelital: permite disponer de la información en tiempo real.
 - 2.- Estación en funcionamiento se considera como tal cuando tiene 80% o más días con datos/registros del período a informar.
 - 3.- El BNA es la plataforma donde se registra la información obtenida de las estaciones, por lo que se debe considerar, al menos, tres meses de desfase entre la generación del dato en la estación hasta que pueda ser medido en nuestra base de datos.
 - 4.- El número de estaciones a controlar es de 1.283, desglosadas en Fluviométricas y Pluviométricas (meteorológicas).

- 3 1.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio.
 - 2.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden

corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados.

3.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial de solicitudes a enero del año t se define como: N° de solicitudes pendientes de tramitación al año t-1.

- 4 1.- Los proyectos de obras mayores contemplan las siguientes etapas: construcción, recepción de obras y autorización de operación y recursos de reconsideración.
2.- La resolución de un proyecto de obra mayor puede ser aprobada o rechazado en virtud de los antecedentes presentados por el peticionario.
3.- Lo proyectos en stock corresponden a los proyectos pendientes al 01 de enero de cada año, más el ingreso de nuevos expedientes en el año.
4.- Por proyecto de obras mayores se entiende por cada expediente revisado por la Unidad de Obras Mayores.
5.- Se considera un stock máximo de 200 expedientes de obras mayores por resolver para el año t.
- 5 1.- Se entenderá por monitoreado un glaciar cuando el Servicio evalúe en el año t. Se entiende por monitoreo areal de glaciares, el cambio en la superficie (Km2 de aumento o disminución) del área del glaciar, incluyendo su frente y sus márgenes, correspondiente al año t con respecto al año anterior (t-1)
2.- Para evaluar los cambios reales de los glaciares se utilizarán imágenes satelitales ópticas libres de nieve, de nubes y de sombras, de una resolución espacial adecuada relativa a las variaciones que se desea medir, disponibles en plataformas de dominio público, o en su defecto adquiribles a agencias espaciales o proveedores del rubro.
3.- El Catastro de Glaciares relevantes, corresponde al listado de los 25 glaciares más representativos dentro de las macrozonas del país, definidos por el Director General de Aguas. Éstos corresponden a los de mayor tamaño, mayor importancia y de mayor interés para su seguimiento.
4.- Los glaciares del catastro serán monitoreados año a año, y los Informes correspondientes será incluidos en las glosas a informar al Congreso Nacional, de manera que sirvan de apoyo en la toma de decisiones de las autoridades.
- 6 1.-El Programa y sus actualizaciones del Diseño para la implementación de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca, consiste en la transición de los Planes Estratégicos de Gestión Hídrica (PEGH) a los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos y debe contener hitos asociados a elaboración de reglamento, manual, procedimientos, informes de medidas PEGH, presentación de iniciativa a MIDESO, obtención de recomendación favorable, licitaciones, adjudicaciones, inicio y ejecución de contratos, entre otros.-
2.- Se define el año t como el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 7 1.- Se considera en esta meta los expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio. En caso de permisos de obras hidráulicas, tipificados en artículos 41, 171, 151 y 294 del Código de Aguas se consideraran aquellas que se encuentran en fase de aprobación.
2.- En línea con objetivos presidenciales, en particular la reforma integral de permisos sectoriales que está llevando MINECON, y que está incorporada en la Agenda de Productividad, y que busca reducir los tiempos de tramitación, se ha sancionado con la Dirección un plan de gestión de expedientes que busca en un plazo de 3 años bajar el tiempo de residencia de 2,7 años a 1,5 años.
3.- El indicador medirá el tiempo que se demora el Servicio en resolver y otorgar los derechos del uso y goce del agua a sus titulares.
4.- Los Expedientes DARH se componen de:
a) Informes Técnicos: Corresponde a los asociados a expedientes de solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas, exploraciones, reservas de agua, disponibilidad de recursos, limitaciones al ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas, y usos no contemplados en tabla de equivalencia, exceptuando aquellos relativas a la Unidad de Obras Mayores y de solicitudes del artículo 4° y 6° transitorio de la Ley 20.017.
b) Resoluciones: Corresponde a las resoluciones dictadas o generadas por el DARH que resuelvan recursos de reconsideración en los términos señalados en el artículo 136 del Código de Aguas, sobre solicitudes relativas a la adquisición y ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas (excepto recursos sobre expedientes de obras), así como aquellas resoluciones relacionadas a la dictación de Áreas de Restricción, Zonas de Prohibición, Declaración de Agotamiento y Reservas de aguas.
5.- La medición del plazo iniciará en la presentación de las solicitudes al Servicio y finalizará con la resolución de los expedientes.
6.- Se define el año t como el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.